1523301

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Resolución Gerencial General Regional N° 204 -2010-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 21 DIC 2010

VISTO:

La Resolución de Gerencia Regional Nº 150-2010-GR.LAMB/GRIN, de fecha 07 de Setiembre del 2010, mediante el cual se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EXCELENCIAS PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE TUBERCULOSIS -PCT- EN EL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE",** ubicado en el Distrito y Provincia de Chiclayo de la Región Lambayeque y;

CONSIDERANDO:

Que, según la **RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nº 150-2010-GR.LAMB/GRIN,** de fecha 07 de Setiembre del 2010, se procedió aprobar el mencionado Expediente Técnico bajo la Modalidad de Contrata a Suma Alzada, con un presupuesto Total **3`612,837.25 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 25/100 NUEVOS SOLES),** Modalidad de Ejecución: **CONTRATA A SUMA ALZADA,** Plazo de Ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) días Calendarios,

Que según informe Nº 033-2010-GR.LAMB/GRIN-SGEO, de fecha 05 de Noviembre, la Sub Gerencia de Estudios y Obras hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Infraestructura en su:

- Item 2) **DEL CAMBIO DE MODALIDAD DE EJECUCION:** En virtud a los acuerdos antes señalados la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, decide realizar la Reformulación del Expediente Técnico del PIP, bajo la modalidad de Administración Directa con la finalidad de emplear el monto asignado en el presente ejercicio presupuestal correspondiente a la primera etapa, ya que la segunda se dará inicio en el mes de enero del 2011, se ha optado por dar inicio a la primera etapa del PIP en cumplimiento al ACUERDO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y CARE PERU PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO: **"IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EXCELENCIAS PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE TUBERCULOSIS -PCT- EN EL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE".**

- Item 3) **CONCLUSIONES:** De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se requiere el Nuevo Registro del Informe de Consistencia del proyecto con Código SNIP Nº 87829, **"IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EXCELENCIAS PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE TUBERCULOSIS -PCT- EN EL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE",** por un Monto de S/. 3`391,291.98 Nuevos Soles, bajo la Modalidad de Administración Directa, a fin de que el Gobierno Regional Lambayeque pueda dar cumplimiento al Acuerdo suscrito con CARE PERU. Derivándose el mencionado informe a la Sub Gerencia de Programación e Inversiones para el trámite correspondiente.

Que con Oficio Nº 197-2010-GR.LAMB/GRIN-SGEO, de fecha 06 de Octubre, la Sub Gerencia de Estudios y Obras remite el Expediente Técnico del Proyecto: **"IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EXCELENCIAS PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE TUBERCULOSIS -PCT- EN EL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE,** el mismo que se ha modificado a la Modalidad de Administración Directa. Mediante Informe Nº 071-2010-G.R.LAMB/GRIN-SGSL-ERT, de fecha 13 de Octubre del 2010, el Revisor de Proyecto, Ing. Edber Rodríguez Tafur, informa: Al encontrarse conforme el Expediente Técnico, es procedente tramitar su aprobación, razón por la que alcanzo a su despacho dicho Expediente para su visto bueno y trámite administrativo correspondiente.

Que con Oficio Nº 581-2010-GR.LAMB/GRIN-SGSL, de fecha 14 de Setiembre del 2010, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones solicita gestionar su aprobación mediante resolución, al haber encontrado CONFORME, el Expediente Técnico el Ing. Edber Rodríguez Tafur. Mediante Oficio Nº 219-2010-GR.LAMB/GRPP-SGPI del 15 de Noviembre del 2010, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones manifiesta que ha procedido al Registro en el Banco de Proyectos del NUEVO INFORME DE CONSISTENCIA: FORMATO SNIP 15 del PIP: **"IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EXCELENCIAS PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE TUBERCULOSIS -PCT- EN EL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE,** registrado en el Banco de Proyectos del SNIP con Código SNIP Nº 87829, registro referido al cambio de modalidad de ejecución de Administración Indirecta a Administración Directa.

Que, la **Información correspondiente a la Reformulación del Proyecto de Inversión Pública consignada en el Expediente Técnico consiste en**: Meta: **COMPONENTE 1)ADQUISICION DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO DE EXCELENCIA, COMPONENTE 2)CONSTRUCCION DEL MODULO DE TRATAMIENTO, LABORATORIO, SALA DE REUNIONES (1ER, 2DO Y 3ER PISO) Y HOSPITALIZACION (2DO PISO), COMPONENTE 3) CAPACITACION AL PERSONAL DEL PCT, COMPONENTE 4)PROGRAMA DE DIFUSION e IEC,** con un Presupuesto Total de **S/. 3`391,291.98 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 98/100 NUEVOS SOLES),** desagregados de la siguiente manera: Costo Directo: 1`519,462.62 (Un Millón Quinientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos y 62/100 Nuevos Soles), Gastos Administrativos (10%) S/. 151,946.26 (Ciento Cincuenta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Seis y 26/100 Nuevos Soles), Gastos de Supervisión (5%) S/. 75,913.13 (Setenta y Cinco Mil Novecientos Trece y 13/100 Nuevos Soles), Expediente Técnico S/. 60,000.00 (Sesenta Mil y 00/100 Nuevos Soles), Equipamiento y Mobiliario S/. 1`492,985.97 (Un Millón Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Novecientos Ochenta y Cinco y 97/100 Nuevos Soles), Capacitación al Personal del PCT S/. 60,924.00 (Sesenta Mil Novecientos Veinticuatro y 00/100 Nuevos Soles), Programa de Difusión e IEC S/. 30,000.00 (Treinta Mil y 00/100 Nuevos Soles), Modalidad de Ejecución: **ADMINISTRACION DIRECTA,** Plazo de Ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) días Calendarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales aprobada por Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por las Ordenanzas Regionales Nº 002 y 021-2003-GR.LAMB/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO – DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL Nº 150-2010-GR.LAMB/GRIN, mediante el cual se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: **"IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EXCELENCIAS PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE TUBERCULOSIS -PCT- EN EL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE,** con un Presupuesto Total de S/. 3`612,837.25 (TRES MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y

SIETE Y 25/100 NUEVOS SOLES), a ejecutarse bajo la modalidad de CONTRATA A SUMA ALZADA, de acuerdo a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO – DISPONER que la Gerencia Regional de Infraestructura apruebe el Expediente Técnico del Proyecto: "IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE EXCELENCIAS PARA LA ESTRATEGIA SANITARIA DE PACIENTES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE TUBERCULOSIS -PCT- EN EL HOSPITAL LAS MERCEDES DE CHICLAYO - REGION LAMBAYEQUE, cuya Meta consiste: **COMPONENTE 1)ADQUISICION DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL Y MOBILIARIO DE EXCELENCIA, COMPONENTE 2)CONSTRUCCION DEL MODULO DE TRATAMIENTO, LABORATORIO, SALA DE REUNIONES (1ER, 2DO Y 3ER PISO) Y HOSPITALIZACION (2DO PISO), COMPONENTE 3) CAPACITACION AL PERSONAL DEL PCT, COMPONENTE 4)PROGRAMA DE DIFUSION e IEC,** con un Presupuesto Total de **S/. 3`391,291.98 (TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y 98/100 NUEVOS SOLES),** Modalidad de Ejecución: **ADMINISTRACION DIRECTA,** Plazo de Ejecución de 150 (Ciento Cincuenta) días Calendarios.

ARTICULO TERCERO – Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios y Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones y a las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Administración y Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Econ. Victor Rojas Diaz
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL V°B° GRIN LAMBAYEQUE

GOBIERNO REGIONAL V° B° JEFE REG. DE ASESORÍA JURÍDICA LAMBAYEQUE